

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **61 HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Horcajo de la Sierra-Aoslos, a 22 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Adrián Manzanares Uceda.

(03/21.927/21)

